

Tribunal de alzada de Valparaíso acogió solicitud de defensa del alcalde Dino Lotito (RN): Corte confirma decisión de fiscalía de cerrar causa por fraude en compra de terreno para construir viviendas sociales en Sto. Domingo

Jefe edilicio aseveró que se confirma su inocencia y anunció contraofensiva judicial por difamación contra los dos concejales que lo acusaron, además, de cohecho.

MAURICIO SILVA

La Corte de Apelaciones de Valparaíso resolvió, en un fallo dividido, desestimar la apelación de los concejales Germán Mayo (independiente pro UDI) y Fernando Cornejo (DC) a la decisión del Ministerio Público de cerrar la investigación, que no avanzó de su fase desformalizada, en contra del alcalde de Santo Domingo, Dino Lotito (RN), por la compra directa en \$2.300 millones de un predio de 18.003 metros cuadrados destinado a construir viviendas sociales.

Ambos concejales interpusieron el 5 de marzo una querrela por fraude al fisco y cohecho contra el jefe edilicio y quienes resultaran responsables. Pero el 26 de septiembre, la fiscalía anticorrupción resolvió no perseguir al no comprobar los ilícitos en sus indagaciones.

Los concejales objetaron esta determinación ante el Juzgado de Garantía, que la desestimó, y luego insistieron ante la Corte porteña. Pero esta acogió el planteamiento de los abogados de Lotito, que argumentaron que esa resolución no es apelable ante el tribunal de alzada.

"Se confirma mi plena inocencia", dijo Lotito, quien calificó las acusaciones como "infames". También añadió: "Queda en evidencia que todo fue un ardid político para destruir mi



CARACTERÍSTICAS.— Por su configuración, el terreno de 18 mil metros cuadrados está destinado a que se construyan siete torres de cuatro pisos. Los departamentos serán destinados a viviendas sociales.

imagen y los grandes logros de nuestra administración".

Su abogado, Ciro Colombara, aseguró que se pone fin en forma definitiva a la causa penal contra el alcalde, dado que las diligencias estarían agotadas, y anunció que habrá una contraofensiva judicial contra los querrelantes por difamación.

El concejal Mayo aseguró ayer que no está dicha la última palabra y destacó que uno de los magistrados consideró que el Código Procesal Penal sí admitía apelar la resolución impugnada por los querrelantes. Agregó que los votos de mayoría es-

tablecieron que lo resuelto "no impide que posteriormente, y conforme al mérito de los antecedentes que se adjunten, se reanude la persecución penal".

Juan Carlos Manss, abogado de los querrelantes, aludió a una serie de diligencias que la fiscalía consideró "dilatatorias" y que apuntaban, entre otras materias, a "establecer vínculos", como "la del administrador municipal, el cual tiene una relación de cónyuge con la corredora de pro-

iedades del vendedor del terreno materia de este proceso y desde luego está en conocimiento del imputado".

Mayo también planteó que está pendiente el resultado de un sumario administrativo de Contraloría, dispuesto el 23 de noviembre de 2022, por "eventuales irregularidades" en la compra del terreno y que podría llevar a hacerse parte al Consejo de Defensa del Estado, solicitud a la que también se había sumado la

concejala María Jesús Rodríguez (independiente-UDI).

"No es Sierra Bella"

De acuerdo con la querrela, la compra fue autorizada por decreto alcaldico del 1 de diciembre de 2021 en \$2.300 millones, que era el monto máximo de las cuatro tasaciones que se tuvieron a la vista. La menor de estas últimas, del BCI, arrojaba un valor comercial de \$848,5 millones, mientras que el avalúo fiscal es de \$756 millones.

El escrito también repara en que dos de los tasadores eran los mismos de una compra por trato directo previa del municipio de un sitio de igual vendedor.

Para Colombara, la investigación de la fiscalía descartó toda anomalía, incluyendo la acusación de que la desfavorable mecánica de suelos del sitio obligaba a incurrir en sobrecostos en la construcción de los futuros edificios de departamentos destinados a 108 familias. Destacó que la compra fue respaldada por mayoría del Concejo Municipal y que el proyecto de viviendas sociales sigue su curso.

"Se quiso hacer ver como si esto fuera el caso de Sierra Bella, en Santiago. Pedimos que declararan todos quienes aparecían mencionados y se peritara el valor del inmueble. No hubo irregularidad y por eso se cerró la investigación. Concejales del mismo sector de Chile Vamos querían desbancar al alcalde para ir como candidato. No les resultó", sostuvo.

PROYECTO
 Debe ser aprobado por la DOM para postular a los subsidios del Serviu para su financiamiento.